





Tratado de Marrakech: una mirada desde las bibliotecas públicas de Portoviejo



Lida Julexy Cevallos Alcívar

Departamento de Ciencias de la Información y Documentación, Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)  



Gema Nicole Arteaga Tejena

Departamento de Ciencias de la Información y Documentación, Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)  



Karol Denisse Molina Arteaga

Departamento de Ciencias de la Información y Documentación, Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)  

Eneida María Quindemil Torrijo

Departamento de Ciencias de la Información y Documentación, Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)  

Felipe Rumbaut León

Departamento de Matemáticas v Estadística. Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)  

<https://dx.doi.org/10.5209/rgid.94724>

Recibido: 04/02/2024 • Revisado: 21/04/2024 • Aceptado: 20/05/2024

ES Resumen. El Tratado de Marrakech es un pacto universal que tiene como propósito facilitar el acceso a las obras publicadas para personas con discapacidad visual o dificultades para acceder a textos impresos. En el caso particular de Ecuador, se ratificaron oficialmente los compromisos desde el año 2016. Este hecho fue considerado como un acontecimiento significativo que dio inicio a un enfoque renovado en materia de Propiedad Intelectual en el país. Esta investigación tuvo como objetivo proponer un plan estratégico para facilitar el acceso a obras en formatos accesibles en bibliotecas públicas manabitas de acuerdo con lo establecido en el Tratado de Marrakech. El estudio tuvo un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo. Para la obtención de información se utilizó la técnica de la entrevista, lo que permitió recopilar declaraciones de los bibliotecarios, con el propósito de determinar el grado de adhesión a las disposiciones del Tratado de Marrakech en las bibliotecas públicas sujetas a análisis. Los resultados evidenciaron que el acceso a la información como derecho humano esencial permite la participación y el conocimiento en la sociedad. En este sentido, el Tratado de Marrakech busca facilitar la accesibilidad de obras en formatos accesibles para personas con discapacidad visual. A pesar de los desafíos en las bibliotecas públicas de Ecuador, se destaca su compromiso legal y se propone un plan estratégico para promover la inclusión y la igualdad de acceso al conocimiento para personas con discapacidad visual.

Palabras clave. Accesibilidad, bibliotecas públicas, bibliotecas inclusivas, Ecuador, servicios de información, Tratado de Marrakech.

ENG Marrakech Treaty: a look from the public libraries of Portoviejo

ENG Abstract. The Marrakesh Treaty is an international agreement whose purpose is to facilitate access to published works for people with visual disabilities or print difficulties. In the particular case of Ecuador, the commitments were officially ratified since 2016. This fact was considered a significant event that began a renewed approach to Intellectual Property in the country. The objective of the research was to propose a strategic plan to facilitate access to works in accessible formats in Manabí public libraries in accordance with the provisions of the Marrakesh Treaty. The study had a qualitative approach, with a descriptive scope. To obtain information, the interview technique was used, which allowed collecting statements from librarians, with the purpose of determining the degree of adherence to the provisions of the Marrakesh Treaty in the public libraries subject to analysis. The results showed that access to information as an essential human right allows participation and knowledge in society. In this sense, the Marrakesh Treaty seeks to facilitate the accessibility of works in accessible formats for people with visual disabilities. Despite challenges in public libraries in Ecuador, their legal commitment is highlighted and a strategic plan is proposed to promote inclusion and equal access to knowledge for people with visual disabilities.

Keywords. Marrakesh Treaty, accessibility, public libraries, Information services, inclusive libraries, Ecuador.

Sumario. 1. Introducción. 2. Desarrollo. 3. Metodología. 4. Análisis de resultados. 5. Discusión. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas

Cómo citar: Cevallos Alcivar, L. J. [et al.] (2024) Tratado de Marrakech: una mirada desde las bibliotecas públicas de Portoviejo, en *Revista General de Información y Documentación* 34 (1), 35-44, e(ID doi). <https://dx.doi.org/10.5209/rgid.94724>

1. Introducción

Desde la publicación de las “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad” (Organización de Naciones Unidas [ONU], 1993), la conciencia de que la información es un derecho primario y fundamental, incluso para personas en condiciones de vulnerabilidad y discapacidad, ha crecido considerablemente. El aumento del contenido en este ámbito tuvo como resultado un tratado firmado el 27 de junio del 2013 en Marruecos, promovido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI], 2013).

En virtud del pacto, conocido en forma abreviada como el Tratado de Marrakech, más de 100 países han acordado hasta la fecha modificar las leyes de derechos de autor para permitir más fácilmente la creación y el intercambio transfronterizo, de versiones en audio y Braille electrónico de obras publicadas para personas con algún grado de discapacidad visual o con impedimentos en el uso de medios impresos (Fuentes, 2019: 251). Incluye además trastornos como la dislexia y las condiciones físicas que, por ejemplo, impiden que alguien sostenga un libro.

El hecho marcó un paso histórico para las personas con limitación visual, a los cuales hasta ese momento había afectado la falta de formatos accesibles. Espín (2020) menciona que el tratado establece un objetivo claro: una discapacidad de lectura no debe impedir que una persona ejerza su derecho humano de acceso a la información, la investigación y la cultura. Para proteger este derecho, los gobiernos deben crear excepciones que permitan la creación y el intercambio de copias de obras en formato accesible para beneficiarios individuales, sin necesidad de obtener derechos de autor, para fines no comerciales.

La iniciativa se centra en el acceso al conocimiento, en lugar de la creación o el fortalecimiento de los derechos. Como tal, promueve ese equilibrio entre el acceso y los derechos de autor. El Tratado obliga a sus signatarios a crear disposiciones para la realización de copias en formato accesible de las obras publicadas, y para que estas copias se compartan, dentro y fuera de las fronteras, sin solicitar el permiso de los titulares de los derechos de autor. Otorga un papel específico en la copia y el intercambio de obras a las "entidades autorizadas", entre ellas bibliotecas u organizaciones para ciegos.

En septiembre de 2016, el Tratado de Marrakech se puso en vigor y este compromiso se convirtió en realidad para los países signatarios (Coates et al., 2018: 9), lo cual implicó introducir determinados cambios en las leyes nacionales. Al respecto, en Ecuador, en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos (2016) en su artículo 2012 establece lo siguiente:

Una biblioteca o archivo podrá, además, realizar los siguientes actos (...)

vii. La reproducción, adaptación, traducción, transformación, arreglo, distribución y comunicación de una obra protegida por derechos de autor o una prestación protegida por derechos conexos, en uno o más formatos accesibles para el uso exclusivo de personas con discapacidad (p.40).

Para lograr la implementación del tratado por parte de Ecuador, que es uno de los países signatarios, se deben eliminar las barreras que presentan las obras. En este sentido, las bibliotecas públicas tienen un papel muy importante que desempeñar para facilitar el acceso, ya que representan los repositorios cruciales de libros y otras obras; tienen experiencia en la gestión e intercambio de materiales protegidos por derechos de autor y su personal está capacitado para contribuir con la realización de obras accesibles respetando los derechos de autor. Las bibliotecas juegan un papel representativo en hacer realidad el Tratado de Marrakech, como "entidades autorizadas", encargadas de hacer y compartir materiales accesibles.

Para que se respete la intención original de los estados miembros que firmaron el tratado, las bibliotecas deberán estar atentas a los esfuerzos para introducir materiales accesibles, obteniéndose de este modo el resultado por el que lucharon o merecen las personas con limitación visual. Sin embargo, todavía se requiere atención sobre la temática, si bien existen las disposiciones legislativas para implementarse a nivel nacional, también concurren cuestiones prácticas importantes a considerar.

Con respecto a la labor de las bibliotecas públicas ecuatorianas, se considera que son clave para el éxito del tratado a nivel nacional, por dos razones principales: representan las fuentes primarias de obras en formato accesible, brindando servicio experto y dedicado, y también tienen un rol especial, según lo establecido en el tratado, en hacer y compartir copias de obras.

El 23 de septiembre de 2016 Ecuador ratificó los acuerdos del tratado, evento que fue considerado un hito que marcó el inicio de un nuevo modelo de Propiedad Intelectual en el país (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales [SENADI], 2018). Por ello, es importante verificar su cumplimiento en las fuentes nacionales y locales, para el caso de investigación en las bibliotecas públicas, con el fin de entender a profundidad la situación específica en el contexto actual, sobre cómo están abordando el Tratado de Marrakech, ya que ha transcurrido más de siete años desde su puesta en vigor.

En tal sentido, se enuncia como problema de investigación: ¿cómo pueden contribuir las bibliotecas públicas manabitas a facilitar el acceso a obras en formatos accesibles considerando lo establecido en el Tratado de Marrakech? Al respecto, el objetivo de la investigación fue proponer un plan estratégico para facilitar el acceso a obras en formatos accesibles en bibliotecas públicas manabitas de acuerdo con lo establecido en el Tratado de Marrakech. El estudio pretende servir de guía a la biblioteca en la tarea de promover la accesibilidad de sus fondos, de manera que le permita alcanzar su potencial como proveedora de información para usuarios con limitación visual.

2. Desarrollo

2.1. La biblioteca pública como facilitadora de la accesibilidad a la información

El acceso a la información se considera un derecho humano fundamental porque es esencial para el ejercicio de otros derechos y libertades (Fernández, 2017) posibilitando a las personas obtener conocimiento, comprender su entorno y participar activamente en la sociedad. Cuando las personas tienen acceso a la información, tienen la capacidad de cuestionar, debatir y desafiar las normas y prácticas existentes, lo que contribuye a un mayor empoderamiento individual y colectivo.

Para Stable-Rodríguez y Sam-Anlas (2018), la accesibilidad a la información se refiere a la capacidad de todas las personas, independientemente de sus habilidades o discapacidades, para acceder, comprender y utilizar la información de manera efectiva. Implica eliminar las barreras que dificultan el acceso a la información y garantizar que esté disponible en formatos y modalidades que sean comprensibles y utilizables por todos.

La accesibilidad permite que todas las personas participen plenamente en la sociedad, tomen decisiones informadas y ejerzan sus derechos (Roma, 2021:9). Abarca diversos aspectos, incluidos el acceso físico, el acceso cognitivo, el acceso visual y el acceso auditivo.

Algunas de las barreras comunes que pueden obstaculizar la accesibilidad a la información incluyen las barreras físicas dadas por la falta de acceso físico a los espacios y servicios donde se encuentra la información; barreras cognitivas debido a discapacidades cognitivas, trastornos de aprendizaje o barreras lingüísticas y barreras visuales donde las personas con discapacidad visual pueden encontrar dificultades para acceder a la información impresa o en formatos visuales. La falta de alternativas accesibles, como textos en braille, formatos de audio o materiales electrónicos adaptados, puede limitar su acceso a la información (American Library Association [ALA], 2021; Castañeda y Serrano, 2018).

Para garantizar la accesibilidad a la información, es necesario adoptar enfoques inclusivos y aplicar medidas específicas. Esto puede incluir utilizar formatos múltiples y alternativos, como braille, audio, texto grande y medios electrónicos accesibles. Además de proporcionar servicios de interpretación y traducción, como intérpretes de lenguaje de señas o servicios de subtítulos; diseñar y desarrollar sitios web, documentos y materiales impresos teniendo en cuenta los principios de diseño universal y la accesibilidad digital; capacitar al personal de las instituciones, como bibliotecas o servicios de información, para que estén conscientes de las necesidades de accesibilidad y puedan brindar asistencia adecuada; y colaborar con organizaciones y comunidades de personas con discapacidad para garantizar que se tengan en cuenta sus necesidades y perspectivas en la planificación y prestación de servicios de información (ALA, 2021; Avila, 2022).

La accesibilidad a la información es esencial para promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social de todos los individuos en la comunidad. Al eliminar las barreras y garantizar que la información esté disponible para todos en formatos y modalidades accesibles, se contribuye a construir una sociedad más equitativa y diversa.

2.2. Impacto del Tratado de Marrakech en las bibliotecas públicas

Dentro de las iniciativas a nivel mundial para promover la accesibilidad a la información en las bibliotecas públicas se encuentra el Tratado de Marrakech que, como se menciona con anterioridad, se fundamenta en facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (OMPI, 2013).

El propósito fundamental del Tratado de Marrakech radica en garantizar el acceso equitativo de las personas con discapacidad visual a una amplia gama de materiales publicados, como libros, periódicos y otros recursos impresos. Reconoce las barreras significativas que enfrentan estas personas para acceder a la información impresa debido a la escasez de versiones accesibles (Fuentes, 2019: 253).

El tratado establece un marco legal que permite la creación y distribución de copias accesibles de obras publicadas sin necesidad de obtener la autorización previa de los propietarios de los derechos correspondientes. Facilita el intercambio transfronterizo de estos materiales accesibles entre los países que sean parte del tratado, fomentando así una mayor disponibilidad de obras adaptadas.

Además, el Tratado de Marrakech insta a los países a implementar medidas que garanticen que las personas con discapacidad visual puedan aprovechar al máximo los recursos y servicios bibliotecarios disponibles. Esto implica promover la colaboración entre las bibliotecas, los organismos encargados de los derechos de autor y las organizaciones de personas con discapacidad para garantizar la producción y el acceso a obras accesibles.

El tratado ha incitado a la expansión de las colecciones de bibliotecas públicas con obras en formatos accesibles (Guzmán, 2020:13). En el marco de lo estipulado, las bibliotecas han colaborado con estas organizaciones para profundizar en la comprensión de las necesidades de acceso a la información de las personas con discapacidad visual y desarrollar servicios y programas adecuados. Esta colaboración ha sido fundamental para mejorar la calidad y la relevancia de los servicios de biblioteca ofrecidos a esta comunidad.

El tratado ha aumentado la conciencia pública sobre la importancia de la accesibilidad en las bibliotecas públicas. Ha promovido la formación del personal de la biblioteca en cuestiones de accesibilidad y ha impulsado el desarrollo de pautas y estándares de accesibilidad para las bibliotecas (Simón, 2021:23). Como resultado, las bibliotecas han mejorado sus prácticas y servicios, centrándose en la inclusión y el acceso equitativo a la información. Como consecuencia el Tratado de Marrakech ha tenido un impacto transformador en las bibliotecas públicas al promover la accesibilidad a las obras publicadas para las personas con discapacidad visual, impulsando la expansión de colecciones accesibles, el intercambio de obras adaptadas y la colaboración con organizaciones de personas con discapacidad, mejorando los servicios y promoviendo la inclusión de todos los usuarios.

3. Metodología

El presente estudio tuvo un enfoque cualitativo, considerando que los métodos de recolección de datos se establecieron sin medición numérica, ni conteos; se emplearon descripciones y observaciones (Hernández Sampieri; Fernández Collado; Baptista Lucio, 2014). Su alcance fue de tipo descriptivo ya que consiste en la explicación, documentación, análisis e interpretación de la situación actual, así como la estructura y los procesos que conforman el fenómeno en cuestión (Prieto, 2017). En relación con la cronología de los hechos fue un estudio transversal y su diseño no experimental. “Lo que hace este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto actual, para después analizarlo” (Cortés & Iglesias, 2004: 27).

Como método de investigación se utilizó, en primera instancia, el análisis documental, basado en la revisión bibliográfica, cuyo propósito fue abordar el estado actual del tema investigado lo cual implicó el análisis de la información documental revisada tomando en cuenta consideraciones epistemológicas y criterios contextualizados (Bernal, 2010: 112). El método analítico-sintético se empleó para un análisis comprensivo del texto (Lopera et al., 2010), y el método deductivo que se “traduce esencialmente en el análisis de los principios generales de un tema específico: una vez comprobado y verificado que determinado principio es válido, se procede a aplicarlo a contextos particulares” (Prieto, 2017:10).

Como técnica de recolección de información se recurrió a la entrevista (Díaz-Bravo; Torruco-García; Martínez-Hernández; Varela-Ruiz, 2013) la cual facilitó la siega de testimonios de los bibliotecarios con el fin de determinar el cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Marrakech en las bibliotecas públicas analizadas. Mencionan López y Deslauriers (2011) que la entrevista “tiene un enorme potencial para acceder a la parte mental de las personas, pero también a su parte vital a través de la cual se descubre su cotidianidad y las relaciones sociales que mantienen” (p.1). Se utilizó un cuestionario de entrevista que seguía una estructura parcialmente definida, donde se incluyeron preguntas abiertas.

La población estuvo compuesta por la totalidad de bibliotecarios que trabajan en las bibliotecas públicas de Portoviejo. Como muestra se seleccionaron de manera intencional a tres bibliotecarios de tres bibliotecas: la Biblioteca Municipal Pedro Elio Cevallos Ponce, la Biblioteca Pedro Gil de la Casa de la Cultura de Manabí, y la Biblioteca del Museo y Archivo Histórico de Portoviejo. Además, se entrevistó sobre los avances de Ecuador en este contexto a la Lic. Verónica Maigua Delgado, Mg., presidenta de la Asociación Nacional de Bibliotecarios Eugenio Espejo y bibliotecaria de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Ecuador).

Las respuestas de los entrevistados fueron registradas en formato audio, contando con el pleno consentimiento de estos. Para el análisis cualitativo de los resultados de las entrevistas se siguió el orden de procedimientos propuesto por Guarate (2019) que implicó: la transcripción y organización de la información recopilada, convirtiendo lo expuesto mediante el diálogo a un texto escrito con la mayor exactitud posible, organizándose toda esa información. Posteriormente se realiza la identificación y agrupación de patrones y categorías en las respuestas, lo que significa que se leen y analizan varias veces las transcripciones realizadas para identificar patrones recurrentes y temas comunes, clasificándose las respuestas en categorías temáticas que se van ajustando a medida que surgen nuevos patrones o categorías. A continuación, se efectúa el contraste de las respuestas dadas por los diferentes participantes para identificar similitudes y diferencias en sus puntos de vista, lo que no es más que comparar las diferentes categorías identificadas valorando si hay semejanzas o desacuerdos en las apreciaciones de los entrevistados. Por último, la identificación y contextualización de resultados en función de la literatura existente y el contexto de la investigación permitió comparar los hallazgos resultantes con estudios previos lo que podría conllevar a las validaciones de esos resultados o a cuestionarlos.

En este análisis se reflexionó sobre lo expuesto por Demazière & Dubar (1997) con la teoría de los niveles: nivel de narración, nivel de las acciones y nivel de las funciones o secuencias. Se atendió cuidadosamente el nivel de narración de los entrevistados en relación a los argumentos y proposiciones que mostraron al exponer sus criterios sobre la implementación o no de lo pautado en el Tratado de Marrakech, dichas proposiciones se identificaron con la letra (P) (hermenéutica del texto en lo que refiere a la interpretación y comprensión del texto). Asimismo, el nivel de las acciones realizadas se distinguió con la letra (A) y permite apreciar el desenvolvimiento de los entrevistados en las actividades cotidianas (hermenéutica de la acción: análisis de las acciones e interrelaciones que tienen con el contexto). Finalmente, se identificó con la letra (S) el nivel de las funciones o secuencias en que se ha realizado esta implementación (hermenéutica de la intención y la estructura: funciones del discurso y secuencia y estructura narrativa), lo que ayuda a comprender no solo lo que se dice sino cómo se dice y con qué propósito, así como la función que cumplen las partes de la narración en la visión total o global del discurso aportándole sentido y coherencia al relato. Cada bibliotecario entrevistado narró con detalles sus vivencias, las iniciativas que han desarrollado, las acciones realizadas, el orden en que han tenido lugar y cuál es su visión social y personal al respecto.

4. Análisis de resultados

En cada entrevista se identificaron los segmentos correspondientes y se realizaron las respectivas separaciones. Cada codificación consideró: secuencias, (S); acciones (A); y proposiciones narraciones de argumentación (P). Por ejemplo; la segunda entrevista tiene sesenta y seis (66) segmentos.

Un ejemplo de fragmentos extraídos de un segmento de la entrevista 2: “...desde mi niñez me ha gustado la lectura, pero no contaba con apoyo económico para que me compraran libros...” (S1.4) “...desde que tuve la oportunidad de trabajar en la biblioteca hago todo lo posible porque todas las personas tengan la posibilidad de leer...” (A.6) “... siempre he planteado que ampliar nuestro catálogo para incluir una variedad de formatos accesibles constituye una obligación ética y social, yo creo que podemos adoptar iniciativas como estas en nuestra biblioteca como una alternativa para implementar medidas que faciliten el acceso a obras accesibles...” (P1. 2)

Los detalles en el párrafo anterior muestran que (S1.4), por ejemplo, significa el cuarto (4) evento del segmento uno (1). El P1.2 significa el segundo evento correspondiente a la argumentación (P) del segmento (1), y así sucesivamente se realiza la lectura del resto. Después de distinguir los párrafos en cada segmento se reagrupó y ordenó en orden cronológico todas las P, las A y las S desde el inicio hasta el final de cada entrevista. En relación a las Secuencias (S), después de estar reagrupadas, se les identificó con un título que sintetizara su contenido. Según se iban reagrupando las secuencias, fueron emergiendo títulos. Concluido el reagrupamiento de todas las Secuencias (S), se efectuó un primer resumen a partir de las características de cada relato, prevaleciendo las que se repiten.

A continuación, en la tabla 1 se agrupan los principales datos recopilados a partir de las entrevistas realizadas al personal encargado de las bibliotecas, identificándose una brecha en la accesibilidad, para usuarios con limitación visual.

Ninguna de las tres bibliotecas estudiadas cuenta con un plan de medidas para facilitar el acceso a obras accesibles, lo que impide que estas personas accedan a la cultura y a la información en igualdad de condiciones a pesar de que se defiende el criterio de cómo se pudieran implementar.

La Biblioteca Pedro Gil de la Casa de la Cultura de Manabí y la Biblioteca del Museo y Archivo Histórico de Portoviejo ofrecen algunos recursos en braille, pero solo la Biblioteca Municipal Pedro Elio Cevallos Ponce cuenta con una biblioteca digital de audiolibros. Estos formatos pudieran diversificarse a través de la acción coordinada de las bibliotecas para ofrecer diferentes medios que puedan ser de utilidad para diferentes tipos de discapacidad visual.

Las tres bibliotecas carecen de políticas o lineamientos específicos para la adquisición y catalogación de obras accesibles. Además, no existen colaboraciones con otras instituciones para aumentar la disponibilidad de estas obras. El personal de las bibliotecas no ha recibido capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad visual. Además, la falta de seguimiento y evaluación demuestra una ausencia de mecanismos de control y responsabilidad sobre el tema.

Tabla 1 Análisis cualitativo de las entrevistas a los bibliotecarios

| Preguntas categorizadas | Respuestas | | |
|---|---|-----------------------------------|------------------|
| | BMPECP* | BPG** | BMPAH*** |
| Implementación de medidas para facilitar el acceso a obras accesibles para personas con discapacidad visual o dificultades para acceder a textos impresos | Ninguna de las bibliotecas contiene un plan de medidas con esta finalidad. | | |
| Tipos de obras accesibles se encuentran disponibles en la biblioteca (Ejemplo: braille, audiolibros, formatos electrónicos, etc.) | Biblioteca digital de audiolibros | 5 libros en braille de | 4 libros braille |
| La biblioteca cuenta con un sistema de préstamo de obras accesibles para personas con discapacidad visual | No | Préstamo de los libros en braille | |
| Existencia de acuerdos o colaboraciones con otras instituciones para ampliar la disponibilidad de obras accesibles | No han realizado colaboraciones | | |
| Existencia de políticas o lineamientos específicos en la biblioteca para la adquisición y catalogación de obras accesibles | No cuentan con políticas ni lineamientos con este fin | | |
| Capacitado al personal de la biblioteca sobre los derechos de las personas con discapacidad visual y las disposiciones del Tratado de Marrakech | No han recibido capacitación alguna | | |
| Realización de actividades o eventos relacionados con la promoción y difusión de las obras accesibles en la biblioteca | No se han realizado | | |
| Realización de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de las disposiciones del Tratado de Marrakech en la biblioteca | No se han realizado | | |
| Obtención de retroalimentación de los usuarios con discapacidad visual sobre la accesibilidad de las obras y servicios ofrecidos | No se han realizado | | |
| Desafíos o dificultades que la biblioteca ha enfrentado en la implementación del Tratado de Marrakech | El hecho de que en las bibliotecas no se han implementado acciones acordes a lo establecido en el tratado | | |

Tabla de elaboración propia.

*Biblioteca Municipal Pedro Elio Cevallo Ponce

** Biblioteca Pedro Gil de la Casa de la Cultura

***Biblioteca del Museo Portoviejo y Archivo Histórico

Es notorio que el principal desafío mencionado es la falta de implementación de acciones en consonancia con el Tratado de Marrakech. No obstante, la inclusión de una entrevista con la Lic. Verónica Maigua Delgado, presidenta de la Asociación Nacional de Bibliotecarios Eugenio Espejo, sugiere que hay un reconocimiento de la importancia del tema a nivel nacional. Los resultados se exponen en la tabla 2.

Tabla 2 Análisis cualitativo de las entrevistas a la Lic. Verónica Maigua, Mg.

| Preguntas | Respuestas |
|---|--|
| ¿Si la biblioteca realiza transformación de obras en formato accesible para personas con discapacidad visual o cualquier otra dificultad para acceder al texto impreso? | El acceso a obras en formatos accesibles es fundamental para garantizar que todas las personas, independientemente de sus discapacidades o dificultades, puedan disfrutar de la lectura y acceder al conocimiento. |
| De transformarse obras en formatos accesibles ¿En qué formatos se transforman? | Los formatos accesibles pueden incluir: braille; audiolibros; textos electrónicos accesibles; formatos de letra y diseño accesibles, Adaptaciones en relieve. |
| ¿Si la biblioteca cuenta con un manual de buenas prácticas para la transformación de textos impresos? | Los manuales contienen pautas y directrices para garantizar que la transformación de textos impresos sea realizada de manera efectiva y de acuerdo con los estándares de accesibilidad. Algunos aspectos incluyen en estos manuales son: normas de transcripción de Braille; directrices para la creación de audiolibros, instrucciones para la creación de formatos electrónicos accesibles; y recomendaciones sobre el diseño accesible. |
| De ser el caso ¿Qué obras han sido transformadas en formatos accesibles hasta la presente fecha? | La transformación de obras en formatos accesibles es un proceso continuo y en constante evolución. Diversas bibliotecas del Ecuador, en especial las bibliotecas universitarias trabajan constantemente para mejorar el acceso a la información para personas con discapacidad visual u otras dificultades de lectura. El tipo de obras transformadas suelen incluir principalmente obras literarias |
| A la luz del año 2023 ¿Cómo se comportan estas interrogantes? ¿Qué experiencias concretas existen? ¿Hay algún referente a nivel nacional en cuanto a la implementación del Tratado de Marrakech por parte de las bibliotecas públicas ecuatorianas? | En el 2018 se hace la primera reunión en Ginebra, y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se encarga de desarrollar un manual aplicable al ámbito latinoamericano y también europeo. Se puede aseverar que Ecuador es el único país Latinoamericano que ha establecido leyes con relación al tratado de Marrakech, en donde se brinda la posibilidad de reproducir las obras en formatos accesibles. Las universidades ecuatorianas son las más destacables en la realización de acciones en este contexto. En las bibliotecas públicas actualmente se han desarrollado muy pocas acciones. |

Tabla de elaboración de los autores

La información recopilada con las entrevistas evidencia que, en la actualidad, la transformación de obras en formatos accesibles sigue siendo un proceso esencial y problemático para garantizar la inclusión y el acceso equitativo al conocimiento en Ecuador. Los formatos en los que se transforman las obras accesibles suelen ser: braille, audiolibros, textos electrónicos accesibles, formatos de letra y diseño accesibles y adaptaciones en relieve. Estos formatos permiten que las personas con discapacidad visual o dificultades de lectura puedan acceder y disfrutar de la lectura de manera más independiente. Por su parte, los manuales de buenas prácticas, también son herramientas importantes para las bibliotecas en la tarea, pues proporcionan orientación y directrices para garantizar la calidad y la efectividad en la transformación de textos impresos.

Respecto a las experiencias concretas, se destaca que, en Ecuador, las universidades han sido los principales actores en la implementación de acciones para la accesibilidad de obras en formatos accesibles. Sin embargo, en las bibliotecas públicas, se observa que hasta el momento ha habido un progreso más limitado en este aspecto. En cuanto al Tratado de Marrakech, Ecuador se destaca como el único país latinoamericano que ha establecido leyes en relación con este tratado.

Las universidades ecuatorianas parecen estar a la vanguardia en términos de ofrecer recursos accesibles. Esto sugiere que ya existen en el país instituciones con el conocimiento y la capacidad para abordar estos desafíos. Las bibliotecas públicas podrían beneficiarse al establecer colaboraciones con universidades para aprovechar su experiencia y recursos en este ámbito.

La falta de colaboraciones con otras instituciones para mejorar la disponibilidad de obras accesibles es un reto por resolver, considerando que las alianzas podrían proporcionar una manera eficiente de compartir recursos, conocimientos y mejores prácticas, lo que contribuiría a acelerar los esfuerzos para mejorar la accesibilidad.

5. Discusión

El análisis presentado evidencia una serie de deficiencias y carencias en el ámbito de la accesibilidad para las personas con discapacidad visual en las bibliotecas públicas manabitas. Esto esboza cuestiones tanto de igualdad como de inclusión y destaca la necesidad urgente de abordar estos problemas de manera estructurada y sistémica.

El acceso a la información es un derecho fundamental que permite a las personas participar activamente en la sociedad, acceder a la educación y tomar decisiones informadas (Blanco, 2011). Toda biblioteca pública es intrínsecamente "social", ya que constituye una entidad accesible para todos los integrantes de la comunidad en la que se encuentra. Recibe financiamiento de entidades gubernamentales y su propósito esencial es posibilitar un derecho fundamental universal: el acceso a la información (Romero-Sánchez; Gómez-Hernández; Hernández-Pedreño, 2019: 342). La falta de recursos accesibles en las bibliotecas impide que las personas con discapacidades visuales ejerzan este derecho en igualdad de condiciones con el resto de la población.

A razón de que cada individuo tiene necesidades únicas y lo que funciona para una persona puede no ser adecuado para otra. Es esencial adoptar un enfoque diversificado para abordar las necesidades de todos los usuarios con discapacidades visuales (Rodríguez, 2020). Mientras que algunas personas pueden ser completamente ciegas desde el nacimiento, otras pueden tener baja visión o haber perdido la vista más tarde en la vida. Alguien con baja visión podría beneficiarse de textos con grandes letras y contraste elevado, mientras que alguien sin visión requeriría braille o audiolibros. Esta situación evidencia la necesidad de diversificar la oferta de materiales inclusivos a los usuarios.

La implementación de políticas y la capacitación del personal no solo mejoraría la accesibilidad, sino que también podría aumentar la conciencia sobre la importancia de estos temas entre el personal y los usuarios. Además, tomando en cuenta que las bibliotecas consideradas en el estudio no cuentan con políticas ni lineamientos con este fin, se propone la creación de un manual de buenas prácticas orientadas a la inclusividad. Las políticas claras y bien definidas pueden establecer un marco coherente para garantizar que los servicios y recursos de la biblioteca estén disponibles de manera equitativa para todos los miembros de la comunidad. Estas políticas podrían abordar cuestiones como la accesibilidad física de las instalaciones, la disponibilidad de materiales en diferentes formatos para personas con discapacidades y la diversidad de contenido para satisfacer las necesidades de grupos diversos. La implementación adecuada de estas políticas podría crear un entorno en el que la biblioteca se convierta en un recurso genuinamente inclusivo (Hurtado y Vintimilla, 2019; Rodríguez, 2019; Association of Research Libraries, 2023).

A pesar de las deficiencias observadas en las bibliotecas específicas estudiadas, el reconocimiento del Tratado de Marrakech a nivel nacional y las entrevistas con figuras nacionales a cargo de la implementación de estas directrices, destaca que existe una conciencia creciente a nivel nacional sobre la necesidad de creación de formatos accesibles en las bibliotecas ecuatorianas y la intención del cumplimiento del tratado.

Ecuador ratificó el Tratado de Marrakech en 2017 (Chamorro, 2022). Esto significa que el país se compromete a adaptar su legislación nacional para cumplir con las disposiciones del tratado. Adicionalmente, la Ley Orgánica de Discapacidades (2012), tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluido el derecho a la cultura y la educación. Aunque no es específica del Tratado de Marrakech, establece un marco propicio para la implementación de medidas en favor de las personas con discapacidades visuales en relación con el acceso a obras protegidas.

En la actualidad, se han propuesto reformas para alinear la legislación ecuatoriana con el Tratado de Marrakech y garantizar que las personas con discapacidades visuales tengan acceso a obras en formatos accesibles sin infringir los derechos de propiedad intelectual. Dichas medidas se evidencian en las reformas propuestas El Código Ingenios (Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento, la Creatividad y la Innovación, 2016), que es la ley que regula los derechos de propiedad intelectual en Ecuador.

Es importante mencionar que el Tratado de Marrakech y las leyes nacionales relacionadas representan solo el marco legal, pero la verdadera efectividad de estas medidas depende de la acción coordinada de diversas entidades, públicas y privadas, y del compromiso continuo para garantizar que las personas con discapacidades visuales en Ecuador tengan acceso equitativo a la cultura y a la información.

Cualquier cambio significativo requiere un compromiso genuino y una determinación constante. Las iniciativas que buscan generar un impacto profundo y duradero en la comunidad deben ser abordadas con seriedad, responsabilidad y una voluntad inquebrantable de lograr el objetivo propuesto.

Las bibliotecas son pilares de la educación, la cultura y la información. Es esencial que sean accesibles para todos, independientemente de las capacidades físicas. Las deficiencias actuales en las bibliotecas estudiadas subrayan la necesidad de acciones cohesivas, colaboraciones y un enfoque proactivo hacia la inclusión y la accesibilidad. Si bien hay desafíos, el reconocimiento a nivel nacional y las iniciativas de algunas instituciones evidencian la intención de conseguir en el futuro bibliotecas públicas más inclusivas.

5.1. Plan estratégico para facilitar el acceso a obras en formato accesibles en bibliotecas públicas manabitas

Los resultados obtenidos evidencian la necesidad de que exista un compromiso institucional por parte de las bibliotecas para garantizar la igualdad de acceso a la información para todos, incluidas las personas con discapacidad visual. Con esta finalidad, a continuación, en la tabla 3, se propone un plan estratégico que brindará a las bibliotecas públicas de la provincia de Manabí, Ecuador, una hoja de ruta clara para garantizar la inclusión y el acceso equitativo a la información y la cultura para todas las personas, independientemente de sus capacidades visuales.

Tabla 3 Elementos que componen el “Plan estratégico para facilitar el acceso a obras en formatos accesibles en bibliotecas públicas manabitas”

| | | |
|------------------------------------|--|---|
| I. Misión | Brindar un acceso equitativo a la información y la cultura a través de formatos accesibles, garantizando el derecho a la información de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad visual. | |
| II. Visión | Ser reconocidos como bibliotecas inclusivas y pioneras en la implementación de formatos accesibles, consolidándonos como referentes en la promoción de la cultura y el conocimiento para todos. | |
| III. Objetivos Estratégicos | a) Implementar formatos accesibles | <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar un mínimo de 10% de la colección existente en formatos accesibles para 2024. - Adquirir o producir al menos 100 nuevas obras en formatos accesibles por año. |
| | b) Capacitar al personal | <ul style="list-style-type: none"> - Entrenar al 100% del personal en el uso y manejo de formatos accesibles y en la sensibilización sobre discapacidades visuales para finales de 2023. |
| | c) Establecer alianzas estratégicas | <ul style="list-style-type: none"> - Firmar al menos 3 convenios con instituciones, editoriales o universidades para el intercambio y producción de material accesible al año. |
| | d) Promover la cultura inclusiva | <ul style="list-style-type: none"> - Organizar al menos 4 eventos anuales centrados en la promoción y difusión de obras en formatos accesibles. |
| | e) Implementar tecnologías de apoyo | <ul style="list-style-type: none"> - Instalar y poner en funcionamiento sistemas de lectura y softwares especializados para personas con discapacidad visual en al menos el 50% de las bibliotecas manabitas para 2025. |
| Estrategias | a) Diversificación de la colección | <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de obras en Braille, audiolibros, textos electrónicos accesibles y adaptaciones en relieve. - Transformación de las obras más solicitadas en formatos accesibles. |
| | b) Capacitación continua | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un programa de formación en colaboración con expertos y organizaciones de personas con discapacidad visual. - Establecer un programa de retroalimentación para el mejoramiento constante de la capacitación. |
| | c) Colaboración | <ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en ferias, congresos y eventos relacionados con la accesibilidad. - Establecer canales de comunicación y colaboración con organizaciones y bibliotecas nacionales e internacionales para compartir mejores prácticas. |
| | d) Difusión y sensibilización | <ul style="list-style-type: none"> - Crear campañas de marketing y relaciones públicas para promover la importancia de los formatos accesibles y el compromiso de las bibliotecas manabitas con la inclusión. |
| | e) Inversión en tecnología | <ul style="list-style-type: none"> - Investigar y adquirir las tecnologías más avanzadas y adecuadas para la lectura y acceso a información de personas con discapacidad visual. |
| Indicadores de éxito | <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de obras en formatos accesibles disponibles. 2. Porcentaje de personal capacitado en formatos accesibles y sensibilización. 3. Número de alianzas estratégicas establecidas. 4. Número de eventos de promoción realizados. 5. Número de tecnologías de apoyo instaladas y en funcionamiento. | |

Con el plan propuesto, es posible establecer mecanismos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Tratado de Marrakech, a través de los indicadores de éxito. Una vez implementada las acciones, es muy importante obtener retroalimentación de los usuarios con discapacidad visual y adaptar los servicios en consecuencia.

Con la implementación de estas directrices, las bibliotecas públicas manabitas estarán dando un paso significativo hacia la inclusión y garantizarán que las personas con discapacidad visual tengan igualdad de oportunidades para acceder al conocimiento y la cultura. Es fundamental que estas iniciativas se aborden con compromiso y determinación para que realmente se traduzcan en un cambio significativo para la comunidad.

La igualdad de oportunidades es un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática. Al adoptar estas directrices, las bibliotecas públicas de Manabí estarán reafirmando su compromiso con la inclusión y equidad, garantizando que todas las personas, independientemente de sus capacidades visuales, tengan el mismo acceso a la cultura y el conocimiento.

6. Conclusiones

El acceso a la información proporciona la adquisición de conocimiento, la comprensión del entorno y la participación activa en la sociedad, por lo que se considera un derecho humano fundamental; de ahí que sea esencial asegurar este acceso para personas con discapacidades visuales que les impida usar medios impresos, por ello numerosos países han acordado modificar sus leyes de derechos de autor para promover la creación y distribución de obras en formatos accesibles como audio, braille y digital. En este contexto, las bibliotecas públicas en Ecuador pueden desempeñar un rol crucial eliminando las barreras que dificultan el acceso a las obras en formatos accesibles.

Tras analizar la información obtenida con la investigación, es evidente que existe una brecha significativa en la accesibilidad para personas con limitación visual en las bibliotecas públicas manabitas. A pesar de que algunas ofrecen recursos en braille o audiolibros no existe una estrategia integral y coherente para atender a esta población. Esta carencia se ve exacerbada por la ausencia de políticas, colaboraciones interinstitucionales y capacitación del personal en derechos y necesidades de las personas con discapacidad visual. Los formatos accesibles como braille, audiolibros, entre otros, son cruciales para garantizar una inclusión equitativa, y aunque existen manuales de buenas prácticas que pueden orientar en esta tarea, no se han implementado adecuadamente.

Con la implementación del “Plan estratégico para facilitar el acceso a obras en formatos accesibles”, propuesto en la presente investigación, será posible que las bibliotecas públicas manabitas promuevan la inclusión y brinden igualdad de acceso al conocimiento y la cultura para las personas con discapacidad visual. El éxito de estas iniciativas depende de un compromiso decidido para lograr un impacto sustancial en la comunidad.

7. Referencias bibliográficas

- American Library Association (ALA). *Access to Library Resources and Services*. 2021 [fecha de consulta: 20/12/2023]. Disponible en: <https://n9.cl/g2ehs>
- Association of Research Libraries (2023). ARL/CARL Task Force on Marrakesh Treaty Implementation: Final Report. <<http://tinyurl.com/y9vvd4h>>. [Consulta: 04/01/2024]
- Avila, Y. (2022). *Los Servicios Bibliotecarios para Usuarios con Discapacidad Visual del Estado de México, y la participación social del profesional en Ciencias de la Información Documental de la UAEMéx*. Tesis (Título de Licenciado en Ciencias de la Información Documental). Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 162pp. [fecha de consulta: 10/01/2024]. Disponible en: <https://n9.cl/stny0>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3ª ed.). Colombia, Pearson Educación. <https://n9.cl/z9jvc>
- Blanco, N. (2011). *Acceso a la información: Un análisis para la población con discapacidad visual en la sociedad de las comunicaciones*. Tesis (Título de comunicador social). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 66pp. [fecha de consulta: 08/12/2023]. Disponible en: <https://n9.cl/tu97r>
- Castañeda, D. y Serrano, J. (2018). *Estado de las barreras para la inclusión educativa a estudiantes en condición de discapacidad motora en I. E Públicas focalizadas por la Sem-Neiva durante el año 2017*. Tesis (Título de maestría en educación). Neiva: Universidad Surcolombiana. 130pp. [fecha de consulta: 13/01/2024]. Disponible en: <https://n9.cl/5mrqm>
- Chamorro, María (2022). Tratado de Marrakech en Paraguay: legislaciones en contexto. *Revista ScientiAmericana*, 2 (9), 147-152. <http://tinyurl.com/yvsvza6c>
- Coates, J., Felsmann, C., Hackett, T., Keninger, K., Martínez, F., Owen, V., Taylor, A., Pereyaslavskaya, K. y Van den Berg, F (2018). Implementar el Tratado de Marrakech para personas con dificultades para acceder al texto impreso de acuerdo con la legislación española. Guía práctica para bibliotecarios. <<https://n9.cl/2hdc2o>>. [Consulta: 13/01/2014]
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (2016). Registro Oficial Suplemento 899. <<https://n9.cl/al6bk>>.
- Cortés, M.; Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre metodología de la investigación*. Universidad Autónoma del Carmen. <https://n9.cl/46yp3>
- Demazière, D. & Dubar, C. (1997) *Analizar las entrevistas biográficas*. Ediciones Nathan.
- Díaz-Bravo, L.; Torruco-García, U.; Martínez-Hernández, M. y Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2 (7), 162-167. <https://n9.cl/an7f>
- Espín, I. (2020). Límites del derecho de autor en favor de personas con discapacidad visual. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 22, 95-119. <https://n9.cl/60yv3>
- Fernández, S. (2017). El derecho fundamental de acceso a la información pública”. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 13, 188-202. <https://n9.cl/55jn3>
- Fuentes, C. (2019). El Tratado de Marrakech, ¿libros para ciegos?. *Revista Española de Discapacidad*, 1 (7), 251-255.
- Guarate, Y. (2019). Análisis de las entrevistas en la investigación cualitativa: Metodología de Demazière Didier y Dubar Claude. *Enfermería Investiga*, 5 (4), 14-23. <https://n9.cl/65itk>
- Guzmán, L. (2020). La implementación del Tratado de Marrakech: una oportunidad para avanzar en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. *Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos*, 1 (4), 11-31.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, M. (2014) *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill/Interamericana Editores. <https://n9.cl/2i4>
- Hurtado, P. y Vintimilla, D. (2019). *Diseño y elaboración de un manual de buenas prácticas comunicacionales inclusivas para un departamento de comunicación*. Tesis (Título de grado). Cuenca: Universidad del Azuay, 115pp. [fecha de consulta: 08/01/2024]. Disponible en: <https://n9.cl/jkc82>
- Ley Orgánica de Discapacidades (2012). Registro Oficial No. 796. <<https://n9.cl/zxfj>>.
- Lopera, J.; Ramírez, C.; Zuluaga, M.; Ortiz, J. (2010). El método analítico como método natural. *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 1 (25), 1-27. <https://n9.cl/v4h7i>
- López, R.; Deslauriers, J.-P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen: Revista de trabajo social y ciencias sociales*, 61, 1-19. <https://n9.cl/oxk78>
- Organización de Naciones Unidas [ONU] (1993). *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad*. [fecha de consulta: 15/12/2023]. Disponible en: <https://n9.cl/ydn4e>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI] (2013). *Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*. [fecha de consulta: 22/12/2023]. Disponible en: <https://n9.cl/a58uy>

- Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 46, 48.1-27. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umdi>
- Rodríguez, D. (2020). Las bibliotecas como elaboradoras de contenidos digitales inclusivos y emocionantes. *Desiderata*, 13, 58-60. <https://n9.cl/870oy>
- Rodríguez, D. (2019). Recursos digitales inclusivos y amigables. Guía de buenas prácticas. <<http://eprints.rclis.org/33974/>>. [Consulta: 10/01/2014]
- Roma, M. (2021). La accesibilidad en los entornos educativos virtuales: Una revisión sistemática. *Revista Científica Arbitrada de la Fundación MenteClara*, 6, 1-29. <https://doi.org/10.32351/rca.v6.219>
- Romero-Sánchez, E.; Gómez-Hernández, J.; Hernández-Pedreño, M. (2019). La función social de las bibliotecas públicas: la perspectiva profesional. *Revista Ibero-Americana de Ciência da Informação*, 2(12), 341-360. <https://doi.org/10.26512/rici.v12.n2.2019.20642>
- Servicio Nacional de Derechos Intelectuales [SENADI] (2018). Ecuador avanza hacia una adecuada implementación del Tratado de Marrakech. <<https://n9.cl/jqhsr>>. [consulta: 22/12/2023].
- Simón, V. (2021). *Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Su incidencia en bibliotecas y estado de su implementación en América*. Tesis (Título de grado). Argentina: Universidad Nacional Mar del Plata. 84pp. [fecha de consulta: 24/01/2024]. Disponible en: <https://n9.cl/rc36t>
- Stable-Rodríguez, Y.; Sam-Anlas, C. (2018). Bibliotecas nacionales y accesibilidad web. Situación en América Latina. *Revista interamericana de bibliotecología*, 3 (41), 253-265. <https://n9.cl/jyvff>